

Código: F-GI-024

Versión: 0.2

Página 1 de 7

CODIGO BPIN N°:	2025546600001			
CONTRATO N°:	024 DE 2025	024 DE 2025	INT-	-SMC-005-2025
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA			
OBJETO:	"INTERVENTORIA FINANCIERA PAR MEJORAMIENTO D SECTORES DEL PA 3, PLAZOLETA VIC POMARROSOS DE PALMAS ETAPA 1 N	RA EL PRO DE LA INFRAES SEO PEATONAL TOR M GUERRE EL MUNICIPIO	YECTO TRUC CRA 6 ERO Y DE S.	DENOMINADO FURA TURISTICA, ENTRE CALLE 2 Y BALNEARIO LOS ALAZAR DE LAS
CONTRATISTA:	CONSUINCOL INGE	NIERIA S.A.S.		
NIT/ C.C:	900.923.707-4			中国中国国际
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ RAFAEL CÁC	ERES RUBIO	Vak	
CEDULA DE CIUDADANIA:	88.251.310 DE CUCI	ATL	119	- Hura-Paul Statistic
VALOR INICIAL:	SESENTA Y OCHO OCHENTA PESOS 68.030.980,29)			
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES			
FECHA DE INICIO:	07 – MAYO – 2025			
A Same and the	FUENTES DE FINA	NCIACIÓN		
CDP N°:	24225 /	tion for	16 170	
RP N°:	17725 /		# 2154 Lance	
ACTUA	CIONES, MODIFICAC	IONES Y ADICIO	NES	MARK PRINCIPAL
SUSPENSIÓN N°XX:	N/A	N/A	- 1	4904-0104-01650
AMP. N°XX SUSPENSION N°XX:	N/A	N/A	11	
REINICIO N°XX:	N/A		T 100	
VALOR FINAL:	SESENTA Y OCHO OCHENTA PESOS 68.030.980,29)			
PLAZO CON ADICIONALES:	TRES (03) MESES		1, 4	
MAYORES Y MENORES	N/A		i sandis	
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	06-AGO- 2025	NUEVA FECH TERMINACIÓ	Control de	06 - AGO - 2025
DE	SEMBOLSOS Y PAGO	OS REALIZADOS		年。[4] [4] [4] [4] [4] [4] [4]
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION PORCENTAJE VALOR DE PAGO			ALOR DE PAGO
PARCIAL No.01	N/A	N/A	4 114	N/A
ACTA DE RECIBO FINAL	11-AGO-2025	90%	183	\$ 61.227.882,26
PAGO TO	TAL	90 %		\$ 61.227.882,26
VALOR A PAGAR:			uri jir	\$ 6.803.098,03
MUNICIPIO:	SALAZAR DE LAS F	ALMAS, NORTE	DE SA	NTANDER

Código: F-GI-014	Versión: 0.3	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



Código: F-GI-024

Versión: 0.2

ágina 2 de 7

A los 04 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025 los suscritos, MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, Y CONSUINCOL INGENIERIA SAS, con NIT 900.923.707-4 representado legalmente por JOSE RAFAEL CACERES RUBIO, como Contratista de Interventoria, han acordado suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO dentro del Contrato de Interventoría N°024 DE 2025, teniendo como soporte Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo y Acta de Recibo Final, debidamente suscritas.

El Contratista de Interventoría deja constancia que el Contrato de Obra N°021 DE 2025, fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de FONCOLOMBIA, por motivos que le sean imputables.

El Contratista de Interventoría manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el contratista de interventoría se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a FONCOLOMBIA, que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

CONSIDERANDO.

1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

A. SUSPENSIONES.

ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO TOTAL SUSPENSION
SUSPENSIÓN N°01	N/A.	N/A.

B. AMPLIACIONES A LAS SUSPENSIONES

ACTA DE AMPLIACIÓN N°	FECHA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA	PLAZO DE LA AMPLIACIÓN
AMPLIACION N°1 A SUSPENSION N°1	N/A.	N/A.	N/A.

C. REINICIOS

ACTA DE REINICIO N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	
REINICIO N°1	NA.	

D. ADICIONALES

En la ejecución del Contrato de Interventoría N°024 DE 2025, no fue necesario suscribir adicionales en tiempo ni en valor.

Código: F-GI-014	Versión: 0.3	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



Código: F-GI-024

Versión: 0.2

Página 3 de 7

E. ACTA DE MAYORES Y MENORES

En la ejecución del contrato de Interventoría N°024 DE 2025, fue necesario suscribir acta de mayores y menores.

ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR FINAL
ACTA N°X	N/A	N/A	N/A

2. RESUMEN DE PAGOS Y DESEMBOLSOS.

A. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

FECHA	CONCEPTO	VALOR
N/A.	ANTICIPO	NA.

B. PAGOS.

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	VALOR AMORTIZADO	VALOR PAGADO
11-AGO-2025	RECIBO FINAL	\$ 61.227.882,26	N/A	\$ 61.227.882,26
TOTAL		\$ 61.227.882,26	N/A	\$ 61.227.882,26

C. PAGOS PENDIENTES HASTA LA LIQUIDACION POR PARTE DE FONCOLOMBIA. Que la cláusula 6 del Contrato de Interventoría N°024 DE 2025, señala como forma de pago lo siguiente: "CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen."

De acuerdo con lo anterior, a la fecha existe pendiente de pago para la Liquidación del Contrato de Interventoria un valor equivalente al 10% del Contrato de Interventoria, esto es, la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS

Código: F-GI-014	Versión: 0.3	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



Código: F-GI-024

Versión: 0.2

Página 4 de 7

M/CTE (\$ 6.803.098,03) los cuales deberán cancelarse por parte de FONCOLOMBIA a la cuenta relacionada en el cuadro, con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente acta de liquidación.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
CUENTA CORRIENTE	601445869	BANCO DE BOGOTA

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

BALANCE CONTRATO	DE INTERVENTORÍA Nº024 I	DE 2025.	
Valor inicial del contrato \$ 68.030.980,29			
Acta de Recibo Final		\$ 61.227.882,26	
Acta de liquidación		\$ 6.803.098,03	
Saldo POR LIBERAR		\$0,00	
SUMAS IGUALES	\$ 68.030.980,29	\$ 68.030.980,29	

RESUMEN ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERV	/ENTORÍA N°024 DE 2025.
Valor total contrato de interventoría N°024 DE 2025	\$ 68.030.980,29
% De avance acta de liquidación	100 %
Valor acta de liquidación	\$ 6.803.098,03
Menos amortización anticipo acta de liquidación	\$0,00
VALOR A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACION	\$ 6.803.098,03

4. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	07 - MAYO - 2025
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
FECHA FINAL DEL CONTRATO	06 - AGOSTO - 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 68.030.980,29

5. GARANTÍAS.

A. GARANTÍAS FINALES.

FECHA DE EXPEDICION:	18-SEP-2025	
NOMBRE ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A	

Código: F-GI-014	Versión: 0.3	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



Código: F-GI-024

Versión: 0.2

Página 5 de 7

N° DE	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
POLIZA	118 2 - 553 2 2 2 4 1 5 9	DESDE	HASTA
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07 / 05 / 2025	07 / 02 / 2026
49-44- 101035984	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07 / 05 / 2025	07 / 08 / 2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	07 / 05 / 2025	07/02/2026

6. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS.

La firma CONCRETOS Y SOLUCIONES EN OBRA SAS, realizó la entrega final de Cantidades y Actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por la firma CONSUINCOL INGENIERIA S.A.S., y quedaron consignadas en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N° 021 DE 2025, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 024 DE 2025 se suscribió el a los 11 días del mes de AGOSTO del año 2025, las cantidades y valores consignados en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°024 DE 2025 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo presentadas por el contratista de obra, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

- 7. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de interventoría frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2022.
- 8. En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrito en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se dejan las siguientes constancias:

A. Que las actividades derivadas del CONTRATO DE OBRA N°021 DE 2025, fueron entregadas por el Contratista de Obra a entera satisfacción, tal como está en el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°021 DE 2025, suscrita a los 11 días del mes de AGOSTO del año 2025), sobre las cuales se basa el director ejecutivo.

Código: F-GI-014	Versión: 0.3	Página 5 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



Código: F-GI-024

Versión: 0.2

Página 6 de 7

- B. Que en la presenta Acta de Liquidación del Contrato de interventoría N°024 DE 2025, están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.
- C. Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.
- D. Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a FONCOLOMBIA, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
- E. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.
- F. Que al Contratista no se le impusieron multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.
- G. Que el Contratista manifiesta que FONCOLOMBIA, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponde con la forma de pago prevista en el Contrato de interventoría N°024 DE 2025,

En virtud de lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de Interventoría N°024 DE 2025, que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA, SECTORES DEL PASEO PEATONAL CRA 6 ENTRE CALLE 2 Y 3, PLAZOLETA VICTOR M GUERRERO Y BALNEARIO LOS POMARROSOS DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS ETAPA 1 NORTE DE SANTANDER" celebrado entre la firma CONSUINCOL INGENIERIA S.A.S. Y FONCOLOMBIA.

SEGUNDO: Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago final acorde con la forma de pago prevista en el Contrato de Interventoría N°024 DE 2025, por el valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 6.803.098,03) correspondiente al 10% del valor del contrato que corresponde al valor consignado en el ACTA DE RECIBO FINAL debidamente firmada por el contratista y la entidad contratante.

TERCERO: El Contratista de interventoría renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de interventoría N°024 DE 2025, que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA, SECTORES DEL PASEO PEATONAL CRA 6 ENTRE CALLE 2 Y 3, PLAZOLETA VICTOR M GUERRERO Y BALNEARIO LOS POMARROSOS DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS ETAPA 1 NORTE DE SANTANDER"

Código: F-GI-014	Versión: 0.3	Página 6 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



Código: F-GI-024

Versión: 0.2

Página 7 de 7

CUARTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°024 DE 2025, por quienes intervinieron en ella a los 04 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025.

MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA DIRECTOR EJECUTIVO

EONCOLOMBIA

JOSÉ RAFAEL CÁCERES RUBIO Representante Legal

CONSUINCOL INGENIERIA S.A.S.

Contratista de Interventoría

Proyectó: SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA – Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ – Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos
Provinte la Companya de Companya d

Revisó: Ing. SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA - Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA

Aspectos Técnicos

Código: F-GI-014	Versión: 0.3	Página 7 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC